



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Sesión virtual sincrónica <a href="https://meet.google.com/nke-qcqr-gtq">meet.google.com/nke-qcqr-gtq</a>			<b>ACTA</b>	15
<b>FECHA</b>	16 de septiembre de 2021	<b>HORA INICIO</b>	2:00 pm	<b>HORA FIN</b>	6:27 pm
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	<b>X</b>	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>			

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	<b>X</b>	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del presidente de la República	<b>X</b>	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	<b>X</b>	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector Universitario	<b>X</b>	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante Sector Productivo	<b>X</b>	
Ana Isabel Mora Bautista	Representante Directivas Académicas	<b>X</b>	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados		<b>X</b>
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	<b>X</b>	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	<b>X</b>	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	<b>X</b>	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	<b>X</b>	

**OBJETIVO**

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 16 de septiembre de 2021.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de avance consolidado de acciones diferenciales para el acceso a la Educación Superior por parte de la doctora Adriana María López Jamboos.
4. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la docente Liliana Caycedo Lozano.

5. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998.
6. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473). para la vigencia 2021.
7. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.979.722.332) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación.
8. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo, doctora Sandra Yuliet Moncada, verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General.

La secretaria del Consejo, Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova, informó que se encontraban presentes la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario a excepción de la doctora Edna Pulido, quien no se encontraba conectada.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez leído el orden del día, el Dr. Lombardo Rodríguez, Ex Rector, solicitó amablemente dividir el punto 6 en dos puntos quedando así:

6. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473). para la vigencia 2021.
7. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.979.722.332) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación.

Al respecto, la doctora Adriana López sugirió realizar el ajuste mencionado por el doctor Lombardo Rodríguez, por tratarse de dos temas, aunque relacionados de materia diferentes.

La presidente pone a consideración el orden del día con la modificación propuesta, el cual es aprobado con ocho (08) votos a favor y se da continuidad a la sesión.

### **3. Informe de avance consolidado de acciones diferenciales para el acceso a la Educación Superior por parte de la doctora Adriana María López Jamboos.**

Para la presentación del punto la doctora Adriana María López Jamboos, agradeció el espacio que se brinda y manifestó que se trata de exponer la solicitud del Viceministro de Educación Superior dando lectura al oficio del 24 de agosto de 2021, con asunto Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrrom– Plan Nacional de Desarrollo y al cual se presenta adjunto el documento Consolidado Acciones de Educación Superior Inclusiva e Intercultural – Acceso y permanencia de poblaciones, esto con el fin de conocer las acciones que son ejecutadas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca sobre la caracterizaciones de grupos étnicos, si se están dando acciones puntuales para el fomento al acceso diferencial de estos grupos y eventualmente si así lo dispone la Rectoría enviar el documento al área de bienestar para formular e implementar acciones y solicitar el apoyo técnico a que haya lugar dese el Ministerio de Educación si así lo requiere la Universidad.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora de la Universidad, informó que ya se había realizado el envío de información relacionada al MEN, aun así, conociendo la actual comunicación se revisará con el área competente y se procederá a actualizar la información ante la entidad, así mismo, se procederá a socializar la respuesta actualizada y en caso de requerir el apoyo se solicitará en debida forma.

La doctora Adriana López, manifestó que con esta iniciativa se busca que al interior de la Universidad revisemos cómo se comportan las matrículas en este semestre, adicional al tema de matrícula cero y eventualmente si así lo dispone desde el área de Bienestar revisar si la participación de estas comunidades se incrementó o se comportó diferente, sería interesante se resaltará y mirar alguna modificación del comportamiento de matrícula de estas comunidades en la Universidad.

El doctor Lombardo Rodríguez, Ex Rector, informó que dio lectura al documento consolidado y le pareció muy interesante en el sentido en que plantea tres categorías de gestión de las IES y es interesante ubicar a la Universidad como una de las gestoras de equidad, puesto que se trata de la construcción de equidad haciendo énfasis en las poblaciones NARP Indígenas y Rrrom, viendo una oportunidad para la Universidad de destacar su gestión en algunas de esas poblaciones porque se tienen, solicitando una historiografía de la gestión y la oportunidad de llevar un registro para enfatizar en ese tipo de gestiones que conducen a construir sostenibilidad humana; destacando los cupos diferenciados y los exámenes de ingreso diferenciados para las instituciones puesto que ello pone a pensar en la construcción sobre la diferencia y es la oportunidad de abrir otro espacio de investigación en la Universidad.

La doctora Nancy Solano de Jinete, Representante de los Docentes, celebró este gran proyecto ratificando que esto es un postulado de la Constitución Política de 1991, el cual la Universidad ha seguido sagradamente y no solamente se han recibido estudiantes de dicha población sino se ha realizado investigación propiamente dicha con las poblaciones indígenas, pensaría que no se hace otra cosa que ratificar que el proyecto va a seguir adelante y que es interesante hacer un seguimiento y dejar la constancia documental y de registro fotográfico sobre todo lo que ha hecho la Universidad sobre ello.

La doctora Ana Isabel Mora, Representante de las Directivas Académicas, informó que a nivel institucional se vienen adelantando diferentes estrategias y proyectos de investigación, en el proceso de admisiones se ha venido incorporando grupos por el mecanismo de educación inclusiva dando alcance a aquellos jóvenes provenientes de comunidades indígenas, afrodescendientes, isleños, víctimas del conflicto armado, madres cabeza de familia y jóvenes que provienen de zonas secundarias al Distrito Capital, ellos cuentan con unos cupos y una vez superado el proceso son admitidos y forman parte de los programas académicos; sobre la intervención realizada por la doctora

Adriana López, la Universidad va a entregar y complementar el correspondiente informe al MEN indicando el grado de permanencia e indicando como gran parte de los estudiantes han llegado a la graduación eficiente.

En segundo lugar, la doctora Ana Isabel Mora, expuso que dentro de los grupos de investigación ha sido latente su participación en convocatorias de investigación internas, de corte interinstitucional y regional para abordar poblaciones y comunidades indígenas y afrocolombianas, no solo desde el sector salud con Eritron sino otros más.

#### **4. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la docente Liliana Caycedo Lozano.**

Para la presentación del punto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, procedió a presentar la argumentación desde lo normativo, desde lo financiero, desde el impacto académico e investigativo sobre la solicitud de la docente de Planta Liliana Caycedo Lozano, indicando que en el Drive se compartieron los documentos que soportan la solicitud dado que se ha revisado el cumplimiento de requisitos y por ende se presenta el proyecto de Acuerdo con el fin de otorgar un año sabático como un estímulo de muy alto nivel a una de las docentes investigadoras de la Universidad.

Así mismo, en el Acuerdo 33 del 21 de julio de 2021, el Consejo Académico recomendó otorgar un año sabático a la docente Liliana Caycedo Lozano, estableciendo en el Artículo Segundo el procedimiento y entrega de avances periódicos del libro en mención, en virtud del seguimiento al año sabático.

Una vez leído el articulado del proyecto de Acuerdo, por parte de la doctora Ana Isabel Mora Bautista, se procedió a recibir las observaciones de los consejeros en el siguiente sentido:

- El doctor Nelson Eduardo Rodríguez Montaña, agradeció los elementos documentales aportados en lo relacionado al año sabático de la docente Liliana Caycedo Lozano, resaltando que en cada capítulo de la propuesta ve una bibliografía bastante estructurada, lo cual infiere que se tratará de un texto pedagógico que va a servir para los estudiantes del programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, así mismo, observó que la docente Liliana Caycedo Lozano hace un desarrollo metodológico y se compromete con un contenido que se espera este respaldado por su proceso investigativo, llamando la atención de forma positiva en la argumentación y la solicitud.
- El doctor Lombardo Rodríguez, Ex Rector, anuncio voto positivo y se acogió a los argumentos del doctor Nelson Rodríguez, así mismo, anotó de manera general que las Universidades Públicas han invertido presupuesto público en este tipo de solicitudes, pero no se ha podido encontrar en la literatura universitaria los resultados de estas inversiones ni el efecto de las mismas, por ello se pregunta ¿Qué ha obtenido la inversión social publica con los años sabáticos de los profesores universitarios y de las comisiones de estudio y de perfeccionamiento?, así mismo, considera necesario constituir los centros de costos internos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca incluido el de años sabáticos y comisiones profesionales, con el fin de obtener cifras sobre cuanto se ha invertido en estos rubros, para tener una idea del impacto en el PDI, solicitando un informe sobre el impacto de esos recursos en material bibliográfico de la Universidad.
- El consejero Nelson Murcia, interrogó si la docente Liliana Caycedo ya ha tenido anteriormente año sabático, a lo cual la doctora Ana Isabel Mora Bautista, infirmó que solo es posible conceder año sabático a los docentes por una sola vez, y en los últimos dos años la docente no ha solicitado comisiones de estudio ni años sabáticos.

Una vez dados los elementos de análisis, se colocó a consideración por parte de los miembros del Consejo Superior Universitario, el proyecto de Acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la docente Liliana Caycedo Lozano, el cual fue aprobado con ocho (08) votos a favor.

**5. Revisión y aprobación del proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998.**

Para la presentación del punto, el Consejo Superior Universitario autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Maricela Botero, Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, quien procedió a presentar la propuesta de Actualización del Modelo Institucional de Acreditación (MIA) Hacia el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación (MIAA), por medio de presentación que hace parte de los anexos de la presente acta.

En ese orden de ideas, la doctora Maricela Botero, informó al Consejo Superior Universitario los principales aspectos que contienen el Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998, enunciando que se incorpora de forma más visible el concepto de autorregulación en su documento adjunto “*Actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación*”, con el objeto de acoger la nueva normatividad nacional con fines de orientar la Universidad a la Acreditación de Alta Calidad.

Una vez realizada la presentación, el doctor Lombardo Rodríguez, Ex rector, acotó que el proyecto de acuerdo no tiene claridad en el sentido que en el artículo primero indica que se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, pero este acto administrativo no debería actualizar este modelo MIAA sino autorizar el Modelo MIAA y derogar el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998, puesto que no hay un modelo anterior denominado así.

Así mismo, el doctor Lombardo Rodríguez, Ex Rector, manifestó que el documento denominado “*Actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación*”, no puede tratarse de archivo adjunto al acuerdo, sino que se debe contener el mismo en el Proyecto de Acuerdo, así mismo, es necesaria una revisión de forma en la numeración de las figuras y otras revisiones de fondo sobre los métodos de medición expuestos en el documento.

Al respecto, La doctora Nancy Solano de Jinete, en primer lugar, expuso que sobre la denominación de PEU en la Universidad ya se había hecho la observación que en la mayoría de Universidades se les denomina PEI, así mismo, se refirió a que la técnica jurídica del proyecto de acuerdo debe ser revisada porque hay elementos que no deben ir en el proyecto de acuerdo, como por ejemplo las técnicas utilizadas, por otro lado, manifestó que se debe realizar una revisión de técnica jurídica y hermenéutica del proyecto.

La doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, secretaria del Consejo, manifestó que, si así los considera el Consejo Superior, ella se comprometería junto a la doctora Maricela Botero a realizar las correcciones técnicas enunciadas y volver a presentar el proyecto de acuerdo en próxima sesión del consejo.

Por su parte, el consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, señaló las mismas observaciones señalando que no es claro el proyecto de acuerdo.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, solicitó de manera respetuosa como metodología para lograr mayor efectividad, que como la Secretaría del Consejo envía la información con antelación y se presentan observaciones de forma y de fondo, estas se puedan conocer al menos un día antes de llegar a la sesión por parte de la administración para poder ajustar lo necesario y en la sesión se puedan tratar en pleno los temas que se presentan con resultados más eficaces, así mismo, solicitó amablemente que las observaciones se realicen de manera muy respetuosa con el animo de mantener un ambiente propositivo en las sesiones.

En este orden de ideas, la doctora Maricela Botero, explicó que en el modelo se dejan los aspectos más relevantes a nivel estratégico para que lo operativo y metodológico se materialice en otro tipo de documentos como guías y procedimientos, algunos que dependen del programa, en donde se respeta la libertad en diferentes aspectos como las escalas de valoración, así mismo, dio respuesta informando que si se tuvieron en cuenta los elementos del modelo de acreditación anterior en donde se mejoraron algunos aspectos y como resultado salió esta actualización, pero el cambio más relevante se dio en las escalas de valoración.

Una vez contestadas los interrogantes, se definió por parte del Consejo establecer una subcomisión para revisar el Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998 y documento adjunto “*Actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación*”, con el fin de ajustar las observaciones y presentarlo en próxima sesión sincrónica del Consejo Superior Universitario, comisión que quedó conformada por los consejeros Adriana María López Jamboos, Nelson Murcia, Nancy Solano de Jinete y Ana Isabel Mora Bautista, en compañía de la doctora Sandra Yuliet Moncada como Secretaria del Consejo y la doctora Maricela Botero, Jefe de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, teniendo en cuenta los aportes por parte de los demás miembros del consejo.

**6. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473). para la vigencia 2021.**

Para la presentación del punto, se autorizó el ingreso a la sesión por parte del Consejo del doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e) y se contó con la participación de la doctora Maricela Botero, Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

En ese orden de ideas, la doctora Maricela Botero, procedió a realizar presentación sobre la asignación de recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2021, tema expuesto en diapositivas que se encuentran como anexo a la presente acta, manifestando que el PFC se estructuró teniendo en cuenta algunas de las líneas de inversión sugeridas por el Ministerio de Educación, así:

**Líneas de Inversión Sugeridas:**

- Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil.
- Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación.
- Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesoral.
- Fortalecimiento de Regionalización y Fomento de la Educación Superior Rural.
- Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física.
- Diseño o Modificación de Oferta Académica.
- Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Línea de inversión, diferente a las anteriores, y propuesta por la Institución.

Así mismo, presentó en síntesis la asignación de recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2019, por medio de la figura expuesta a continuación:



## Resumen Ejecución PFC 2019

### Asignación de recursos Plan de Fomento a la Calidad 2019

Valor: \$ 2.767.322.498

Proyecto de Inversión	Valor asignado	Afectación	Disponible
PLATAFORMA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	1.947.322.498	1.906.729.139	40.593.359
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN	400.000.000	273.194.688	126.805.312
PERMANENCIA ESTUDIANTIL	300.000.000	202.947.204	97.052.796
FORTALECIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL	120.000.000	106.827.608	13.172.392
<b>TOTAL</b>	<b>2.767.322.498</b>	<b>2.489.698.639</b>	<b>277.623.859</b>

Recursos disponibles para adicionar al presupuesto general de la Universidad Año 2021.

Valor: 277.623.859

Manifestando que del Plan de Fomento a la Calidad 2019, quedó un excedente que se propone adicionarlo en el Plan de Fomento a la Calidad 2021, por valor de \$277.623.859.

Así mismo, la doctora Botero informó que mediante Acuerdo 004 de 2021, se adicionó al presupuesto la suma de \$941.672.466 correspondientes al PFC 2020, presentando al Consejo el siguiente cuadro resumen:



## Resumen recursos adición

### Resumen recursos para adicionar Plan de Fomento a la Calidad 2019, 2020 y 2021

Valor: \$ 4.979.722.332

Recursos	Valor
Plan de Fomento a la Calidad 2019	277.623.859
Plan de Fomento a la Calidad 2021	4.702.098.473
<b>TOTAL</b>	<b>4.979.722.332</b>

#### Observación:

1. Los recursos de PFC 2019 por valor de **277.623.859**, están disponibles para incorporar al presupuesto general de la Universidad y se encuentran en la **cuenta de ahorros 005-73083-3 del banco ITAÚ/CORPBANCA**.

Así mismo la doctora Maricela Botero, Informó a los honorables consejeros, el detalle de la distribución de los recursos correspondientes a Plan de Fomento a la Calidad 2021, que por ende, se presentan en los dos proyectos de acuerdo enunciados, denominados "Proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca" y "Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la nación", así:



## Resumen distribución PFC 2021

Línea de Inversión	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2021
Bienestar en la Educación Superior y Permanencia Estudiantil	Permanencia y graduación estudiantil	\$ 44.000.000
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Fortalecimiento de la investigación	\$ 123.368.793
	Sello Editorial	\$ 140.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Fortalecimiento de Equipos de Laboratorio	\$ 220.000.000
	Fortalecimiento de recursos bibliográficos	\$ 306.000.000
	Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e Investigación – CRAI	\$ 420.500.000
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 2.055.229.680
Diseño o Modificación de Oferta Académica	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 50.000.000
	Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 150.000.000
Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión	\$ 216.000.000
	Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad	\$ 389.000.000
	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional	\$ 43.000.000
	Fortalecimiento multilingüismo	\$ 95.000.000
	Fortalecimiento de la relación con egresados	\$ 37.000.000
	Fortalecimiento Gestión Documental Institucional	\$ 413.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.702.098.473</b>

Así mismo, la doctora Maricela Botero, se permitió enunciar el detalle de las actividades a realizar conforme a cada proyecto de inversión enunciado, una vez finalizada la presentación se abrió espacio a las observaciones de los consejeros, quienes manifestaron lo siguiente:

- El consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, enunció que tenía algunas inquietudes para la aprobación del acuerdo, en primer lugar, en el Acuerdo 046 del 2020, mediante el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en inversión se aprobó \$3.901.559.475, y en el PFC 2021 que se presenta en el rubro de inversión el valor es de \$4.702.098.473, lo que da una diferencia que debería adicionarse al presupuesto de la Universidad.

En segundo lugar, el consejero manifestó que cuando se aprobó el presupuesto no se sabía el valor que ingresaría a la Universidad por el concepto del Plan de Fomento a la Calidad, entendería que ese Plan de Fomento a la Calidad se debe ajustar por el valor de la diferencia antes enunciada, así mismo, preguntó puntualmente ¿Cuáles son realmente las cuentas que corresponden a Plan de Fomento a la Calidad? En el presupuesto de la Universidad.

Al respecto, el doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e), manifestó que la asignación de recursos del Plan de Fomento a la Calidad, se realiza con una revisión y aprobación del Ministerio de Educación; respecto al Acuerdo 046 de 2020, los recursos son diferentes al Plan de Fomento a la Calidad, estos se manejan como adición a los recursos que están allí establecidos en el Acuerdo 046 de 2020, por cuanto estos recursos por Plan de Fomento a la Calidad hasta este momento ingresan a la Universidad para cumplir todo el proceso con el Consejo Superior Universitario para ser adicionados al presupuesto y la codificación que corresponde es la 34.

- El doctor Lombardo Rodríguez, Ex rector, manifestó dando claridad a las preguntas del anterior consejero, que se tienen \$4.702.098.473 asignados por el MEN para Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad, en segundo lugar, que esos recursos es necesario ingresarlos al presupuesto de la Universidad a través de una adición y que lo que se llama Plan de Fomento a la Calidad es la distribución de esos recursos en los rubros del presupuesto vigente, por lo cual se generó una confusión en los dos pasos del proceso; ahora bien, desde el punto de vista de la distribución hay una diferencia en los acuerdos de \$277.623.859 la cual si se debe aclarar.

El doctor Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Administrativo (e), respondió a la inquietud sobre la diferencia informando que la misma se trata de un saldo de la vigencia 2019 del Plan de Fomento a la Calidad por valor de \$272.623.859 que se deben incorporar y se contempla por ello los \$4.979.722.332 de adición al presupuesto.

- El consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, preguntó porque no se puede realizar un solo acuerdo con la adición y la aprobación del presupuesto.

La doctora Adriana López, presidente del Consejo, explicó que se deben realizar dos acuerdos por cuanto uno se trata de la aprobación del Plan de Fomento a la Calidad como tal, con acompañamiento metodológico por parte del Ministerio de Educación y en el otro acuerdo se debe realizar la adición al presupuesto de la Universidad de dichos recursos.

Por su parte, la doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, precisó que esta partida corresponde a excedentes del Plan de Fomento a la Calidad 2019.

- Una vez manifestado lo anterior, el doctor Lombardo Rodríguez, Ex rector, manifestó que aún se presentan dudas sobre el valor correspondiente a \$277.623.859, preguntando ¿existe un Plan de Fomento a la Calidad en la Universidad o se va a expedir uno nuevo para 2021 y con ello se da por finiquitado el Plan de Fomento a la Calidad 2020?

Siendo las 5:00 p.m., el Consejo Superior Universitario, declaró sesión permanente.

Una vez dadas las observaciones del caso, la doctora María Ruth Hernández Martínez, acotó que se están realizando las incorporaciones al presupuesto del Plan de Fomento a la Calidad que, pese a que son anuales, la ejecución puede en ocasiones pasar de vigencia y solicitó al Vicerrector Administrativo precisar porque los excedentes del Plan de Fomento a la Calidad 2019 por valor de \$277.623.859 se deben incorporar en el año 2021 y no se realizó ello en 2020.

Una vez manifestado ello, se estableció por parte del Consejo la necesidad de conocer en un informe la aclaración sobre la no incorporación de los recursos de Plan de Fomento de la Calidad 2019 por valor de \$277.623.859 en el presupuesto del año 2020; por su parte, la doctora Adriana María López, presidente del Consejo, propuso a los miembros del cuerpo colegiado que se colocara en consideración el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473) y el acuerdo de incorporación de recursos de esos mismos \$4.702.098.473, dejando pendiente la incorporación de los otros \$277.623.859 correspondientes al año 2019.

Una vez aprobado lo anterior por la mayoría de los consejeros, se procedió a colocar en consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.702.098.473), el cual fue aprobado con siete (7) votos a favor del proyecto de acuerdo.

La doctora Nancy Solano de Jinete, no manifestó voto por cuanto ya se había retirado de la sesión por compromisos institucionales.

Por su parte, el doctor Lombardo Rodríguez, Ex rector, manifestó que su voto fue positivo aclarando que la adición correspondiente fue aprobada sujeta a la corrección del proyecto de acuerdo correspondiente.

**7. Revisión y aprobación al proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.979.722.332) de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación.**

Para el presente punto, con los argumentos planteados en la exposición de motivos del punto anterior, se procedió a colocar en consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas y recursos de capital al de gastos y al programa anual mensualizado de caja PAC de la vigencia 2021 por valor de \$4.702.098.473 con las modificaciones propuestas retirando la incorporación de la suma de \$277.623.859 tanto de los considerandos como de la parte resolutive del proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado con siete (7) votos a favor y una abstención por parte del doctor Lombardo Rodríguez.

La doctora Nancy Solano de Jinete, se retiró de la sesión siendo las 6:10 p.m. del del 16 de septiembre de 2021.

**8. Propositiones y varios.**

En el presente punto, el consejero Nelson Murcia, Representante de los Estudiantes, preguntó a la doctora María Ruth Hernández Martínez, si ya se han ejecutado actividades relacionadas con el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad en la Universidad.

Por su parte, la doctora María Ruth Hernández Martínez, manifestó que efectivamente que con un gran esfuerzo se tuvo el acompañamiento de todas las decanaturas y todos los equipos de los programas, se ha podido avanzar con el retorno gradual desde el día 06 de septiembre de 2021, con algunos grupos que se han relacionado en el Consejo Superior en su momento, correspondientes a los practicantes de Bacteriología y Laboratorio Clínico, también se ha avanzado en el cronograma para la matrícula de posgrado y se haría llegar al Consejo Superior un registro fotográfico de las aulas, en donde se puede evidenciar que se están acatando todos los protocolos de bioseguridad, así como el uso de los elementos de protección personal, fomentando el autocuidado como parte de una responsabilidad de todos.

En el mes de septiembre una vez se tenga un alto porcentaje de implementación de la vacuna se podrá realizar el retorno gradual, progresivo y seguro con algunos grupos de pregrado, por otra parte, los funcionarios administrativos han ingresado el pasado 6 de septiembre de 2021, con el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad, atendiendo las observaciones que han realizado las organizaciones sindicales frente a los horarios que se determinaron flexibles por medio de una circular, con el ánimo de no estar expuestos en los horarios de transporte más concurrido.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista, en calidad e Vicerrectora Académica, complementó que de acuerdo a lo aprobado y manifestado en el Consejo Superior en anteriores sesiones ya se está en el alistamiento en la tercera semana de octubre para realizar actividades tanto deportivas como culturales, en el marco del área de electivas de complementación integral, adicionalmente, se está sesionando con Decanos, Docentes con Funciones de Dirección de Programa, previa agenda y cumplimiento de aforo, los cuales se han caracterizado por la alegría por el reencuentro presencial, adicionalmente, las diferentes sedes ya se encuentran cumpliendo con el retorno progresivo, gradual y seguro, así como se está participando en el SUE en actividades conjuntas, compartiendo fotos a los miembros del Consejo sobre el tema.

Para finalizar, el consejero Nelson Murcia, consultó sobre los compromisos acordados frente al Reglamento Estudiantil en lo referente a doble titulación y coterminalidad, al respecto, la doctora Ana Isabel Mora Bautista, manifestó que se está trabajando en traer todos estos puntos a las sesiones del Consejo, puesto que se están tratando de adelantar temas prioritarios como el PEI y el Estatuto Docente, pero sobre dichos compromisos se va a agendar lo pertinente en las sesiones del Consejo Superior Universitario.

La presidente del consejo informó que se encontraba agostado el orden del día.

Siendo las 6:27 p.m. del 16 de septiembre de 2021, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Informe sobre Acciones Diferenciales de Educación Superior ejecutadas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.	Rectoría	Próxima sesión
2.	Proyecto de Acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Docente LILIANA CAYCEDO LOZANO. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	16 de septiembre de 2021
3.	Citar subcomisión del Consejo Superior Universitario para ajuste y análisis del proyecto de acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998, con el fin de posterior presentación ante el CSU en pleno.	Secretaría General	16 de septiembre de 2021
4.	Proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	16 de septiembre de 2021
5	Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación, con ajustes. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	16 de septiembre de 2021
6	Informe sobre el valor de Plan de Fomento a la Calidad que no se ejecutó en el año 2019 y respectivo acuerdo de adición al presupuesto de la Universidad.	Vicerrectoría Administrativa y Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	Próxima sesión
7	Informe sobre los compromisos pendientes del Reglamento Estudiantil sobre doble programa y doble titulación.	Vicerrectoría Académica	Próxima sesión

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)	
1.	Oficio del 24 de agosto de 2021, Socialización Solicitudes Comunidad NARP Indígenas y Rrom– Plan Nacional de Desarrollo.
2.	Documento Consolidado Acciones de Educación Superior Inclusiva e Intercultural – Acceso y permanencia de poblaciones.
3.	Proyecto de Acuerdo por el cual se otorga un año sabático a la Docente LILIANA CAYCEDO LOZANO y soportes documentales.
4.	Proyecto de Acuerdo por el cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación – MIAA en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se deroga el Acuerdo 0005 del 9 de marzo de 1998 y soportes documentales.
5.	Proyecto de Acuerdo Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y soportes documentales.

6. Presentación sobre Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la nación y soportes documentales.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FV660oakphX596Uk79WtGvVS5YwGI0Vi>

El audio de la sesión del 16 de septiembre de 2021 hace parte integral de la presente Acta.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>FIRMA</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SANDRA YULIET MOCADA CASANOVA</b>
<b>CARGO</b>	<b>DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>SECRETARIA</b>

<b>Acta proyectada por</b>	<i>Tatiana Roa B. – Supernumeraria Secretaría General</i>
----------------------------	---